GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

65 años Nuestra historia nos impulsa BNF

BNF

CEO Nº 14/2026

Asunción, 25 de marzo de 2026.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 2/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALARMAS Y DETECCION DE INCENDIOS" - ID N° 461502.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 9 de marzo de 2026, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 2/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALARMAS Y DETECCION DE INCENDIOS" - ID N° 461502,** con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.
- Por Resolución Nº 7 Acta 17 de fecha 17/03/26 el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

2. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 9 de marzo de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., SANRI S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** y **VGO INGENIERIA S.A.,** con el siguiente resultado:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
SANRI S.A.	7.718.668
FAXCOMTEL S.R.L.	9.115.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	11.215.100
VGO INGENIERIA S.A.	11.981.572

3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FAXCOMTEL S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.915.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Intercontinental de Seguros y Reaseguro S.A.

DAHIANA DUARTE SACHELARIU
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

				Monto total asegurado Gs.: 12.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/02/2026 a 19/07/2026, 152 días
SANRI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.718.668 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo. **Monto total asegurado Gs.:** 12.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/03/2026 a 5/08/2026, 150 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.215.100 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sudameris Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 09/03/2026 a 16/07/2026, 130 días
VGO INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.981.572 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 12.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 09/03/2026 a 05/08/2026, 150 días

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS:

1. Observación N° 1 *El representante de TES ingeniería de Diego Joaquin Rodriguez Barrios dejó constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:*

1.1. : La firma Sanri S.A no presentó en su oferta las DDJJ solicitadas en el PBC. Tampoco se visualiza copias de contratos anteriores similares al llamado.

2. Observación N°2. *El representante de FAXCOMTEL S.R.L. de Danilo Fretes dejó constancia de sus observaciones conforme al siguiente detalle:*

SANRI S.A. cotiza en el ítem 25 un precio por unidad de 5.025, cuando para dicho ítem el referencial es de 1.221.830, correspondiente a una caja de cable UTP según se desprende de los antecedentes de costo y a lo expresamente solicitado en el PBC. Respecto al ítem 17 cotiza un sensor humo calor de la marca DSC cuando dicho componente ha sido incontinuado por el fabricante.

- **RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES A LAS OFERTAS:**

1.1.: Las DDJJ y copias de contratos son documentos de carácter formal, su falta de presentación al momento de la apertura de la oferta no conlleva su descalificación, pudiendo ser solicitadas de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su caso.

2.1.: Con relación a los precios que se encuentran 25% por debajo y/o 15% por encima de los precios referenciales, se procederá conforme a establecido en el Artículo N° 4 de la Resolución DNCP Nº 454/2024. El análisis correspondiente es realizado en el apartado *"8. Análisis de precios ofertados"*. En cuanto al cumplimiento de las EETT, lo ofertado será verificado conforme al detalle técnico descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y de ser necesario serán solicitadas las aclaraciones correspondientes al oferente, de conformidad a lo establecido en los Art. 77° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALIA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	SANRI S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	VGO INGENIERIA S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente Persona Física a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	Cumple	N/A
Oferente Persona Jurídica -Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. -Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.				

6. CONSULTAS A BASES DE DATOS OFICIALES

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o su representante legal, miembros, accionistas y/o fiscalizadores son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SANRI S.A.	**80011519-8**	
DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA	2411510	No hay registro
ARIEL ANIBAL PEÑA FLORES.	3674112	No hay registro
CHRISTIAN DAVID PAMPLIEGA TURGOTT	3369816	No hay registro
LAURA BEATRIZ MENDIETA GAONA	2213480	No hay registro
FAXCOMTEL S.R.L.	**80008004-1**	
DANILO GUSTAVO FRETES GONZALEZ	754167	No hay registro
ARACELY ELIZABETH FRETES MILILLO	4438108	No hay registro
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	**2292560-0**	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560	No hay registro
VGO INGENIERIA S.A.	**80079377-3**	
UGO ODDONE RECALDE	2473420	No hay registro
SOFIA ODDONE RECALDE	988148	No hay registro
HUGO RAUL ODDONE	175561	No hay registro
BLANCA AVEIRO	573091	No hay registro

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de marzo de 2026, se constató que el oferente ni sus representantes se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., SANRI S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y VGO INGENIERIA S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que la tabla comparativa de oferta es como sigue:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
SANRI S.A.	7.718.668
FAXCOMTEL S.R.L.	9.115.000
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	11.215.100
VGO INGENIERIA S.A.	11.981.572

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

65 años Nuestra historia nos impulsa BNF

BNF

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **FAXCOMTEL S.R.L., SANRI S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y VGO INGENIERIA S.A.** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF	SANRI S.A.		FAXCOMTEL S.R.L.		DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS		VGO INGENIERIA S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G	%	Precio Total (IVA Incluido) G.	%	Precio Total (IVA Incluido) G.	%	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	Panel	1	847.898	639.000	-25%	720.000	-15%	660.000	-22%	2.080.959	145%
2	Teclado LCD	1	597.744	481.222	-19%	510.000	-15%	770.000	29%	901.964	51%
3	Modulo GPRS/Ethernet	1	2.320.611	1.718.947	-26%	1.742.000	-25%	2.000.000	-14%	2.254.909	-3%
4	Expansor	1	301.732	635.263	111%	320.000	6%	320.000	6%	312.927	4%
5	Sensores de Movimiento (PIR)	1	353.815	298.200	-16%	270.000	-24%	300.000	-15%	205.648	-42%
6	Sensor antisismico	1	1.405.393	1.208.511	-14%	1.245.000	-11%	1.750.000	25%	1.518.612	8%
7	Baterias 12 VDC 7AMPER HORA	1	144.770	97.625	-33%	150.000	4%	200.000	38%	147.260	2%
8	Sirena 30	1	155.147	129.785	-16%	160.000	3%	200.000	29%	156.464	1%
9	Gabinete para Sirena	1	205.068	164.421	-20%	180.000	-12%	212.800	4%	220.890	8%
10	Gabinete para panel de alarma	1	175.655	171.895	-2%	175.000	0%	200.000	14%	211.686	21%
11	Boton de Panico	1	128.400	115.375	-10%	130.000	1%	146.000	14%	138.056	8%
12	Sensores de vibracion	1	430.944	378.667	-12%	410.000	-5%	660.000	53%	460.186	7%
13	Sensores Rotura de Vidrio	1	226.213	197.222	-13%	220.000	-3%	300.000	33%	230.093	2%
14	Contacto Magnetico de adosar	1	27.016	22.468	-17%	25.000	-7%	33.000	22%	23.010	-15%
15	Cable tipo cuadrete multifilar	1	6.382	7.544	18%	6.600	3%	9.900	55%	7.824	23%
16	Transformador	1	94.368	119.579	27%	110.000	17%	150.000	59%	147.260	56%
17	Sensor Humo /Calor 4 hilos 12 V.	1	224.609	182.571	-19%	190.000	-15%	210.000	-7%	174.871	-22%
18	Sensor Termovelocimetrico para 57 grados, 12 Volt	1	195.306	183.765	-6%	200.000	2%	220.000	13%	211.686	8%
19	Contacto Magnetico Industrial	1	157.037	133.647	-15%	150.000	-4%	179.200	14%	147.260	-6%
20	Pulsador manual para incendio	1	281.807	292.353	4%	290.000	3%	350.000	24%	625.853	122%
21	Avisador audio visual	1	636.475	524.783	-18%	500.000	-21%	725.000	14%	322.130	-49%
22	Cable Polarizado p/m 1	1	4.635	3.816	-18%	4.300	-7%	8.800	90%	4.510	-3%
23	Cable telefonico p/m 1	1	3.135	3.392	8%	3.300	5%	4.400	40%	2.746	-12%
24	Cable Cordon p/m 1	1	3.331	3.592	8%	3.800	14%	6.000	80%	4.922	48%
25	Cable UTP Cat. 6	1	1.221.830	5.025	-24215%	1.400.000	15%	1.600.000	31%	1.469.846	20%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **SANRI S.A., FAXCOMTEL S.R.L., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y VGO INGENIERIA S.A.**, **se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 454/2024.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ADALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

Por correos electrónicos de fecha 11 de marzo de 2026, se solicitó a los oferentes mencionados, la composición detallada de los precios ofertados y la justificación correspondiente, con el apercibimiento que copiado dice: *"… le recordamos que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*.

SANRI S.A. por nota de fecha 13 de marzo de 2026, remitió su respuesta en la que se detalla el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Costo total materiales, Gastos Generales (10%), Beneficio e Impuestos, Costo Unitario, IVA (10%) y Costo Unitario Adoptado con la siguiente justificación: *"Al respecto, y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2021, presentamos la composición detallada y la justificación técnica/comercial que sustenta la razonabilidad de nuestros precios:*

1. Composición y Justificación de Precios (Lotes con precios menores al referencial)

Ítem Nº 3 (Módulo GPRS/Ethernet) e ítem Nº 7 (Baterías 12 VDC 7AMPER HORA)

Justificación: La diferencia hacia la baja (26% y 33% respectivamente) se debe a que nuestra empresa posee un acuerdo de distribución mayorista con el fabricante, lo que nos permite acceder a escalas de descuento por volumen que no están disponibles en el mercado minorista general. Asimismo, contamos con stock propio adquirido previamente a un tipo de cambio favorable, lo que reduce el costo de reposición actual.

Composición: se puede visualizar en el formulario de análisis de precios unitarios adjuntos.

Composición y Justificación de Precios (Lotes con precios superiores al referencial)

ítem Nº 4 (Expansor), ítem Nº 15 (Cable tipo cuadrete multifilar) e ítem Nº 16 (Transformador):

Justificación:
Nuestra oferta contempla equipos de alta gama con certificaciones internacionales (UL/CE) y protección contra sobretensiones superior, a lo que se suma la constante variación y volatilidad de los costos de mercado actuales. Esta justificación técnica y de costos garantiza mayor vida útil y menor mantenimiento para el Banco, lo que justifica la inversión inicial.

Composición: se puede visualizar en el formulario de análisis de precios unitarios adjuntos.

3. Justificación Especial ítem Nº 25 (Cable UTP Cat. 6)

Con relación a la variación del 24215% observada en el cuadro, deseamos aclarar que el precio ofertado de G. 5.025 corresponde al precio unitario por metro lineal y no a la bobina completa.

Conclusión
*Ratificamos que todos los precios ofertados por **SANRI S.A.** son serios, genuinos y garantizan la provisión de los bienes con los estándares de calidad exigidos en el PBC. La firma cuenta con la solvencia técnica y económica para cumplir el contrato sin riesgo de incumplimiento.*

Analizada la respuesta de **SANRI S.A.** particularmente, en relación con el ítem 25 – Cable UTP Cat. 6, el oferente aclara que el precio ofertado de G. 5.025 corresponde al precio unitario por metro lineal y no al precio de la caja completa, razón por la cual, se genera la variación porcentual observada en el cuadro.

Ahora bien, si bien el Comité de Evaluación de Ofertas considera que dicha aclaración resulta razonable desde el punto de vista explicativo, no puede admitirse el precio ofertado para el ítem 25, toda vez que el bien fue cotizado conforme a una presentación distinta a la requerida por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual exige la cotización **por caja y no por metro lineal**. En consecuencia, el precio ofertado no resulta comparable ni compatible con el precio referencial establecido, tomándose inaceptable.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

			PRECIO REFERENCIAL BNF	SANRI S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G	%
25	Cable UTP Cat. 6	1	1.221.830	5.025	- 24215%

Asimismo, respecto del Ítem N° 4 – Expansor, el precio ofertado por SANRI S.A. supera ampliamente el precio referencial de la Convocante, con una variación del +111%, lo cual, aun considerando las explicaciones brindadas, no permite justificar razonablemente el pago de dicha diferencia.

			PRECIO REFERENCIAL BNF	SANRI S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G	%
4	Expansor	1	301.732	635.263	111%

Finalmente, corresponde señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, la Convocante cuenta con la facultad discrecional de determinar la admisibilidad de una oferta en función de las aclaraciones remitidas por el oferente.

En ese marco, se colige que a la Convocante le asiste el derecho de no consentir el pago de precios que se aparten significativamente de lo previsto, cuando no existan razones objetivas y suficientes que lo justifiquen.

En el presente caso, la decisión se funda en la existencia de precios con variaciones notoriamente significativas respecto del precio referencial, así como en la incompatibilidad entre la presentación del bien ofertado y la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas considera inaceptables los precios ofertados, y por ende corresponde rechazar la oferta presentada por SANRI S.A., conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

FAXCOMTEL S.R.L. por correo de fecha 12 de marzo de 2026, remitió su respuesta en la que se detalla el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Costo del producto, Gastos Administrativos, Gastos

operacionales, Total de Costos, Utilidad, Precio del producto antes del Impuesto, Impuestos y Precio Final del Producto impuestos incluidos, con la siguiente justificación: *El producto ha sufrido variaciones desde la fecha tomada como muestra por la Convocante al momento de realizar los antecedentes de costo (Contrato BNF-P N.° 039/2022 y presupuestos de empresas del año 2024), como se puede ver en los documentos adjuntos a la estimación de costos nuestra empresa cotizó dicho bien a un precio de G. 98.000 en fecha 14 de agosto del 2024 y proveyó dicho elemento en el marco del Contrato BNF-P N.° 039/2022 a un precio de G. 82.400, con lo cual se puede notar que el bien ha tenido variaciones normales en el transcurso del tiempo. Por otra parte, es importante mencionar que nuestra cotización se basa en un producto original de la prestigiosa marca DSC (Digital Security Control) y no de una pieza genérica.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **FAXCOMTEL S.R.L.**, es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, por correo de fecha 13 de marzo de 2026, remitió su respuesta en la que se detalla el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Costo del producto, Gastos Administrativos, Gastos operacionales, Ítem, Descripción, Costo de Producto, Gastos Operacionales, Gastos Administrativos, Impuesto, Utilidad y Precio Total, con la siguiente justificación: *Los precios ofertados que están por encima del precio referencial es debido a que los equipos que cumplen con las especificaciones técnicas actualmente tienen un costo elevado en el mercado. El margen de utilidad aplicado es del 20% antes de los impuestos*

En cuanto a la respuesta remitida por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, si bien presentó la composición y justificación de los precios, el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que no fue suficiente para justificar los mismos ya que a simple vista superan ampliamente los precios referenciales de la convocante (+53%, +55%, +59%, +90% y +80%) por encima, conforme al siguiente cuadro:

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

			PRECIO REFERENCIAL BNF	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
12	Sensores de vibración	1	430.944	660.000	53%
15	Cable tipo cuadrete multifilar	1	6.382	9.900	55%
16	Transformador	1	94.368	150.000	59%
22	Cable Polarizado p/m 1	1	4.635	8.800	90%
23	Cable telefonico p/m 1	1	3.135	4.400	40%
24	Cable Cordon p/m 1	1	3.331	6.000	80%

Cabe recordar nuevamente, que de conformidad con el Artículo 4° de la Resolución N° 454/2024, la convocante tiene la facultad discrecional de determinar la admisibilidad de una oferta con base a las aclaraciones remitidas por el oferente, y en ese orden, tiene el derecho a no pagar de más por un bien con relación a lo previsto si no encuentra razones valederas para ello. En este caso se fundamenta la decisión de rechazo en base a una variación muy por encima del precio referencial cuya relevancia es notoria por sí misma (+53%, +55%, +59%, +90% y +80%), por lo cual, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que no son suficientes las explicaciones del oferente para consentir en pagar esa diferencia por los bienes, por lo que, se declaran inaceptables los precios ofertados y se procede al **rechazo** de la oferta presentada por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° 454/2024.

VGO INGENIERIA S.A., **no respondió lo solicitado**, por tanto, se declara sus precios inaceptables y se **rechaza** su oferta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución N° 454/2024 *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 06/2026 de fecha 03/02/2026. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente Licitación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios fiscales correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44° de la Ley N° 7021/22.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Margen de Preferencia Nacional: **NO APLICA,** teniendo en cuenta que **FAXCOMTEL S.R.L.**, es el único oferente que continúa en evaluación por lo que, la ***"Tabla comparativa de precios de las Ofertas"***, queda de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
FAXCOMTEL S.R.L.	9.115.000

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto Nº 2264/2024, se procede a verificar el cumplimiento de **FAXCOMTEL S.R.L.**, con los demás requisitos de la convocatoria.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FAXCOMTEL S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES Requisitos documentales:	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 9
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	**(*) Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	**(*) Cumple**

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABGALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

(*) Por correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2026, se solicitó a **FAXCOMTEL S.R.L.** lo siguiente:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.*
- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios*

Por correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026, **FAXCOMTEL S.R.L.** remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se analizó la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FAXCOMTEL S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**Cumple /No cumple**
1. Demostrar la experiencia en la provisión de equipos del sistema de alarmas y detección de incendios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**(**) Cumple**
CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**Cumple /No cumple**
1 Los equipos a proveerse deberán ser nuevos y no ser reacondicionados, remanufacturados ni descontinuados.	
2 El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de repuestos e insumos de los equipos ofertados en los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y el servicio técnico garantizado para los mismos por un periodo mínimo de 2 (dos) años. Esto de manera a que la convocante pueda gestionar la reparación de dichos equipos cuando ellos presentes fallas no atribuibles a la empresa adjudicada y por ende no compensables con la garantía del producto.	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
El oferente deberá presentar Declaración Jurada a través de la cual garantice que los equipos a proveerse son nuevos y que no son reacondicionados, remanufacturados ni descontinuados	**(**) Cumple**
Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor de la firma oferente que garantice la existencia en el mercado paraguayo de repuestos, insumos y servicio técnico de los equipos ofertados.	**(**) Cumple**
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Perfil del Proveedor Activo Fs. 4-8

(**) Por correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2026, se solicitó a **FAXCOMTEL S.R.L.** lo siguiente:

Experiencia
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. *Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Capacidad técnica
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

1. *El oferente deberá presentar Declaración Jurada a través de la cual garantice que los equipos a proveerse son nuevos y que no son reacondicionados, remanufacturados ni descontinuados.*
2. *Presentar constancia y/o Declaración Jurada del representante o distribuidor de la firma oferente que garantice la existencia en el mercado paraguayo de repuestos, insumos y servicio técnico de los equipos ofertados.*

Por correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026, **FAXCOMTEL S.R.L.** remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUARA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

14. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo previsto en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, por nota BNF GDEO N° 33 de fecha 17 de marzo de 2026, la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FÍSICA, su colaboración a fin de verificar si el catálogo presentado por el oferente **FAXCOMTEL S.R.L.**, se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por correo de fecha 17 de marzo de 2026, la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD FÍSICA, indicó lo siguiente: *"En atención a su correo y a la documentación remitida, informamos que, realizada la verificación correspondiente, el catálogo presentado por la firma **FAXCOMTEL S.R.L. cumple** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 2/2025 - Adquisición de Equipos del Sistema de Alarmas y Detección de Incendios" – ID N° 461502.*

15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 32 de fecha 17 de marzo de 2026, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado por **FAXCOMTEL S.R.L.** para determinar la capacidad financiera del mismo.

Al respecto, por nota G.A.A.F N° 89/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, remitió el análisis financiero, conforme al siguiente detalle:

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE BALANCES

a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	b. ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	c. RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

a. ANÁLISIS DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios
FAXCOMTEL S.R.L.	53,82	120,83	272,96	**149,20**

b. ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios
FAXCOMTEL S.R.L.	0,02	0,01	0,00	**0,01**

c. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD DEL CAPITAL:

RENDIMIENTO S/ CAPITAL	2022	2023	2024	PROMEDIO de los tres ejercicios
FAXCOMTEL S.R.L.	2,10%	39,47%	10,42%	**17,33%**

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

a. **Índice de liquidez:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.
b. **Endeudamiento:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.
c. **Índice de rentabilidad:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

16. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE:

A. Solicitudes realizadas a **FAXCOMTEL S.R.L., SANRI S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** y **VGO INGENIERIA S.A.:**

- Se solicitó a la oferente la presentación de los documentos señalados en el PBC, cuyo detalle se encuentran en los apartados *8. Análisis del Precio Ofertado, 11. Verificación de los documentos Legales Requeridos en el PBC, 14. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, 13. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica y 15. Verificación de la Capacidad Financiera.*

17. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS:

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación**: RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA - Secretario, se encuentra con permiso por usufructo de vacaciones.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

18. PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN:

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **FAXCOMTEL S.R.L.** se concluye que el mismo cumple con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el "**ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE ALARMAS Y DETECCION DE INCENDIOS**", correspondiente a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 2/2025 - ID Nº 461502,** adjudicar a **FAXCOMTEL S.R.L.** en la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, el monto mínimo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 meses.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características
1	46191505-005	Panel	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	720.000	720.000	marca: DSC Neo fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
2	46191505-9999	Teclado LCD	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	510.000	510.000	marca: DSC Neo fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
3	43223104-9999	Modulo GPRS/Ethernet	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.742.000	1.742.000	marca: DSC Neo fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
4	39121011-004	Expansor	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	320.000	320.000	marca: DSC Neo fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
5	46171608-001	Sensores de Movimiento (PIR)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	270.000	270.000	marca: DSC Neo fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

6	46171608-999	Sensor antisismico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.245.000	1.245.000	marca: Honeywell fabricante: Honeywell procedencia: USA
7	39121011-003	Baterias 12 VDC 7AMPER HORA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	150.000	marca: Garen fabricante: Garen procedencia: China
8	45111710-001	Sirena 30	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	160.000	160.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
9	45111710-001	Gabinete para Sirena	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	180.000	180.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
10	45111710-001	Gabinete para panel de alarma	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	175.000	175.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
11	46191505-9998	Boton de Panico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	130.000	130.000	marca: Enforcer fabricante: Enforcer procedencia: USA
12	46171608-999	Sensores de vibracion	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	410.000	410.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
13	46191505-003	Sensores Rotura de Vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	220.000	220.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
14	46191505-006	Contacto Magnetico de adosar	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	25.000	25.000	marca: Enforcer fabricante: Enforcer procedencia: USA
15	60104912-001	Cable tipo cuadrete multifilar	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	6.600	6.600	marca: Marlew fabricante: Marlew procedencia: Argentina
16	39121011-003	Transformador	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	110.000	110.000	marca: DSC fabricante: Digital Security Controls procedencia: Canada
17	46191501-003	Sensor Humo /Calor 4 hilos 12 V.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	190.000	190.000	marca: Sentek fabricante: Sentek procedencia: China
18	46191501-003	Sensor Termovelocimetrico para 57 grados, 12 Volt	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	200.000	200.000	marca: System Sensor fabricante: System Sensor procedencia: USA
19	46191505-006	Contacto Magnetico Industrial	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	150.000	marca: Enforcer fabricante: Enforcer procedencia: USA
20	46191505-9998	Pulsador manual para incendio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	290.000	290.000	marca: Honeywell fabricante: Honeywell procedencia: USA
21	46191505-9998	Avisador audio visual	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	marca: System Sensor fabricante: System Sensor procedencia: USA
22	60104912-001	Cable Polarizado p/m 1	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	4.300	4.300	marca: Condel fabricante: Condel procedencia: Paraguay

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

23	26121616-006	Cable telefonico p/m 1	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	3.300	3.300	marca: Inpaco fabricante: Inpaco procedencia: Paraguay
24	26121635-9958	Cable Cordon p/m 1	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.800	3.800	marca: Condel fabricante: Condel procedencia: Paraguay
25	26121609-003	Cable UTP Cat. 6	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.400.000	1.400.000	marca: Norphel fabricante: Dipro procedencia: Paraguay

Monto Mínimo	**Gs. 125.000.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 250.000.000.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro

OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora